



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2021.

VISTO la Resolución Nº 27/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Francisco PANCRAZIO BALDI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Estática y Resistencia de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de marzo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución Nº 27/2020 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 27/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de la asignatura Estática y Resistencia de Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ciencia de los Materiales, al alumno Francisco PANCRAZIO BALDI, Legajo N° 15596, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 94/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General